

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001- FR-004	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Consecutivo	004	Fecha de Emisión del Informe	Día	22	Mes	01	Año	2021
--------------------	-----	---	------------	----	------------	----	------------	------

**SEGUIMIENTO AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, COMO MARCO DE REFERENCIA PARA AJUSTE DEL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIGUD 2020.**

Proceso/Dependencia:	SIGUD – MIPG / OAPC	Líder:	Rectoría Oficina Asesora de Planeación y Control
		Responsable:	Carlos R. Bernal E. OAPC
Objetivo:	Realizar el seguimiento de avance de Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco de referencia para ajuste del SIGUD – 2020 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.		
Alcance:	Verificar el estado de Implementación de MIPG como marco de referencia para ajuste del SIGUD, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, basado en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad Institucional 2019 – 2020 en lo relacionado al Sistema Integrado de Gestión (SIGUD) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).		
Criterios:	<p>Decreto Nacional 1499 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</p> <p>Decreto Distrital 591 de 2018, por medio del cual se adopta para el Distrito Capital, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se adoptan otras disposiciones.</p> <p>Resolución de Rectoría 0163 del 09 de mayo de 2019, "Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – SIGUD, se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como su Marco de Referencia, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño".</p> <p>Resolución de Rectoría 297 del 16 de julio de 2019, "Por la cual se reglamenta el funcionamiento y operativización de los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional, como instancias de apoyo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se corrige la Resolución de Rectoría No. 163 del 9 de mayo de 2019"</p>		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001- FR-004	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Acta 001 de 2019 del Comité Ejecutivo del SIGUD, donde se aprueba el Plan de Acción para la Adecuación y Sostenibilidad del SIGUD 2019 – 2020, tomando como Marco de Referencia el MIPG.

Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019, "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Este decreto derogó los decretos distritales 387 de 2004 (651 de 2011, 215 de 2017, 591 de 2018, 592 de 2018 y los artículos 2 y 3 del Decreto Distrital 317 de 2019). De acuerdo con este decreto, ya no se hablará de Sistema Integrado de Gestión, sino de Sistema de Gestión.

Resolución de Rectoría No. 215 de 2014, "Por la cual se ajusta y conforma el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD, y se establecen las funciones a los equipos del Sistema Integrado de Gestión, SIGUD, en los Niveles Ejecutivo, Técnico, Operativo y Evaluador y se establecen otras disposiciones", para la administración de los Riesgos.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

GENERALIDADES

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -**MIPG**, fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017, siendo de carácter obligatorio para todas las entidades públicas; así mismo el Decreto Distrital 591 de 2018, adoptó para el Distrito Capital, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dieron otras disposiciones en la materia.

Este modelo permite una gestión más eficiente y se convierte en un marco de referencia para planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades. También articula las diferentes estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de la misión y prioridades de Gobierno, fortaleciendo **el liderazgo y el talento humano**, agilizando y simplificando la operación, desarrollando una cultura organizacional sólida, promoviendo la coordinación interinstitucional y una participación ciudadana más efectiva.

ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN Y EL CONTROL

Gráfico 1. Articulación de los sistemas de Gestión y de Control Interno



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO		Código: EC-PR-001- FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control		Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control		Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Aun cuando el Decreto 1499 de 2017 no estableció un plazo determinado para la implementación o actualización del modelo, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, recomendó que, desde la expedición del mismo, las entidades iniciaran la revisión de sus procesos de planeación, gestión, evaluación, entre otros, referenciados por el Marco General y el Manual Operativo del modelo, con el fin de identificar las oportunidades de mejora.

La Universidad Distrital, en febrero de 2019 decidió ajustar el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – SIGUD, asumiendo como nuevo Marco de Referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Control, mediante *un Plan de Acción para la Adecuación y Sostenibilidad del SIGUD/MIPG 2019 - 2020*.

PLAN DE ADECUACION Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL 2019- 2020

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, SIGUD - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, MIPG

CICLO PHVA	FASES	ACTIVIDADES	Peso Porcentual por Actividad	Meta	Avance por Actividad		AÑOS
PLANEAR	FASE I ALISTAMIENTO	1. ANÁLISIS DE BRECHAS 2. REVISIÓN NORMATIVIDAD VIGENTE					2019
	FASE II DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO	1. PROYECCIÓN DE LINEAMIENTOS Y DIRETRICES PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA					
	FASE III ADECUACIÓN	1. EJECUCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y DIRETRICES PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA					2019 - 2020
	FASE IV SEGUIMIENTO	1. HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN PARA EL MONITOREO DE LA ADECUACIÓN					2019 - 2020
ACTUAR	FASE V MEJORAMIENTO CONTINUO	1. DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA MEJORA					
			TOTAL	0	0,00		

Nota 1: Esta propuesta nace a partir de la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, como Marco de Referencia, para la adecuación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, SIGUD, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de la Universidad, de conformidad con el Decreto 591 de 2018, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá.

Nota 2: La ejecución del presente Plan de Adecuación y Sostenibilidad, está sujeta a la viabilidad de los recursos solicitados.

(Fuente: SIGUD-2019)

Igualmente, se expedieron dos (2) resoluciones: la Resolución de Rectoría No. 163 del 09 de mayo de 2019, “*Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – SIGUD, se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como su Marco de Referencia, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño*”, evidenciando el inicio de la implementación en la entidad de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Resolución de Rectoría No. 297 del 16 de julio de 2019, “*Por la cual se reglamenta el funcionamiento y operativización de los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional, como instancias de apoyo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se corrige la Resolución de Rectoría No. 163 del 9 de mayo de 2019*”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO Macroproceso: Evaluación y Control Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Código: EC-PR-001-FR-004 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 20/11/2015	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	---	---



UNIVERSIDAD DISTRITAL
 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 163 9 MAY 2019

"Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - SIGUD, se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como su Marco de Referencia, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las establecidas en los artículos 16, literal h), del Acuerdo No 003 de 1997 – Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario -, y 2.2.22.3.9 del Decreto 1083 de 2105, modificado por el Decreto 1499 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, las Universidades son instituciones autónomas de Educación Superior, y, por tanto, tienen la libertad de regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamentó este Sistema de Gestión, y actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos, de gestión y de control, al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el Decreto 1499 de 2017, modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, es un Marco de Referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Que el Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, dispuso que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -



UNIVERSIDAD DISTRITAL
 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 297

16 JUL 2019

"Por la cual se reglamenta el funcionamiento y operativización de los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional, como instancias de apoyo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se corrige la Resolución de Rectoría N°. 163 de mayo 9 de 2019"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las establecidas en el artículo 16, literal g), del Acuerdo No 003 de 1997 – Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario y en el artículo 36 de la Resolución de Rectoría N°. 163 de mayo 9 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, las Universidades son instituciones autónomas de Educación Superior, por tanto, tienen la libertad de regirse por sus propios estatutos, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco de su autonomía, mediante Resolución de Rectoría N°. 163 de mayo 9 de 2019, decide implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como una buena práctica de gestión, un mecanismo de fortalecimiento institucional, y para alinearse técnicamente con la manera de operar de todas las entidades del Estado colombiano.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, constituye un Marco de Referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, el cual busca entre otros objetivos la generación de satisfacción y confianza, pero sobre todo, incorporar valor a lo público en los distintos grupos de interés de las Instituciones del Estado.

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, el artículo 9º de la Resolución de Rectoría N°. 163 de mayo 9 de 2019, dispuso la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la entidad, el cual sustituirá los demás Comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

 Página 1 de 24

(Fuente: SISGRAL -2020)

De acuerdo con la información suministrada por el equipo SIGUD y los registros encontrados, para esta seguimiento de la Vigencia 2020, se ha avanzado hacia la tercera fase de "ADECUACIÓN", de acuerdo al Plan propuesto para la implementación del SIGUD-MIPG, ya que se logró que líderes y gestores dieran continuidad a la elaboración y ejecución de los respectivos Planes de Acción después de la aplicación de las matrices de autodiagnóstico formuladas por el DAEP, incluyendo el diligenciamiento al inicio del vigencia 2020 de la matriz de *Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional*, única que faltaba por aplicar y la cual corresponde a la cuarta (4) Dimensión Evaluación de Resultados de MIPG (ver *Imagen*) y donde tiene responsabilidad directa la Alta dirección.

En un primer nivel, el Sistema se compone de siete (7) Dimensiones que funcionan de manera articulada e intercomunicada para su desarrollo, en ellas se agrupan las 17 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, que permiten la implementación del Modelo de manera adecuada.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO Macroproceso: Evaluación y Control Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Código: EC-PR-001-FR-004 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 20/11/2015	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---	---	--

DIMENSIONES

POLÍTICAS QUE LA DESARROLLAN

 TALENTO HUMANO	<p>Reconoce el Talento Humano como el activo más importante con el que cuenta la Institución y por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de los objetivos y los resultados. Todas las personas que laboran en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Estratégica del Talento Humano • Integridad
 DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO Y PLANEACIÓN	<p>Esta Dimensión resalta la importancia de tener claro un horizonte a corto, mediano y largo plazo que permita priorizar los recursos institucionales y el Talento Humano, así como focalizar sus procesos de gestión en la consecución de resultados con los que garantiza los derechos y satisface las necesidades de la Comunidad Universitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación Institucional • Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
 GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	<p>En esta Dimensión se desarrolla la misionalidad de la Universidad agrupando las prácticas e instrumentos que tienen como propósito orientar la realización de las actividades para lograr los resultados propuestos y materializar su planeación institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos • Servicio al Ciudadano • Participación Ciudadana en la Gestión Pública • Racionalización de Trámites • Gobierno Digital • Seguridad Digital • Defensa Jurídica • Mejora Normativa
 EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<p>Permite conocer permanentemente los avances en la gestión y los logros de las metas propuestas, se debe verificar que todo lo anterior se haya logrado en los tiempos previstos, con los recursos disponibles y efectos deseados en la Comunidad Universitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<p>Se encarga de establecer los lineamientos que garanticen que los servidores estén bien informados sobre cómo opera la entidad, y con la Comunidad Universitaria informada sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión institucional, la Rendición de Cuentas y el Control Social Ciudadano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia, acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción • Gestión Documental
 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	<p>Fortalece de forma transversal a todas las Dimensiones ya que el conocimiento que se genera en la Institución es clave para su funcionamiento. Facilita la adaptación a las nuevas tecnologías (análogas y digitales), y conecta el conocimiento entre los servidores y promueve buenas prácticas de gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Conocimiento y la Innovación
 CONTROL INTERNO	<p>Establece acciones, métodos y procedimientos de control interno y gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control Interno

(Fuente: *Estructura MIPG OAPC-2020*)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001- FR-004	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

La herramienta de autodiagnóstico o matriz se constituye en el instrumento de ayuda, diseñado especialmente para que todas las entidades públicas, puedan determinar en cualquier momento, su estado de desarrollo frente a temas puntuales de su gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo.

Para cada una de las **dimensiones** que comprende el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión están basadas en el ciclo Planear, Hacer, Verificar, Actuar, P-H-V-A; estas herramientas o cuestionarios están distribuidas en las políticas que se desarrollan al interior de cada una de las siete (7) dimensiones mencionadas, como se aprecia en el cuadro anterior.

La Oficina Asesora de Planeación y Control continúa realizando el plan de trabajo propuesto, a pesar de los inconvenientes y dificultades que se presentaron en el 2020 con el estado de emergencia sanitaria derivado de la Pandemia del COVID-19, brindando el acompañamiento a las diferentes áreas involucradas en el proceso de diligenciamiento de los autodiagnósticos faltantes y la realización de los respectivos Planes de Acción, derivados de las matrices, según los lineamientos del DAFF y el cual se envió, mediante correo institucional, en el mes de marzo de 2019 con la Circular Interna 009, a todos los líderes y gestores de los procesos.

CONSOLIDADO APLICACIÓN DE AUTODIAGNOSTICOS -UD Vigencia 2019 Y PLANES DE ACCIÓN PARA CIERRE DE BRECHAS (Corte 30/09/2020)

MATRIZ AUTODIAGNOSTICO	PUNTAJE OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO PLANES ACCIÓN PARA CIERRES DE BRECHAS (Corte 30/09/2020)
1. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	34,2	26.67
2. INTEGRIDAD	2,9	9.52
3. DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	88	40.91
4. PLAN ANTICORRUPCIÓN	76	36.36
5. GESTIÓN PRESUPUESTAL	91.3	68.57
6. GOBIERNO DIGITAL	50,1	16.24
7. DEFENSA JURÍDICA	80,9	86.96
8. SERVICIO AL CIUDADANO	76,5	16.28
9. TRÁMITES	43	12.50
10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25,9	10.00
11. RENDICIÓN DE CUENTAS	64	65.57
12. SEGUIMIENTO Y EVAL. DEL DESEMPEÑO II	**64.7	5.88
13. GESTIÓN DOCUMENTAL	46,7	5.56
14. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORM	79,5	34.02
15. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	38	NR
16. CONTROL INTERNO	76,6	59.74

** Aplicada en 2020. NR= NO REPORTA

(Fuente: Informe Monitoreo Avances Planes de Cierre de Brechas MIPG -2020- CIGD)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001- FR-004	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

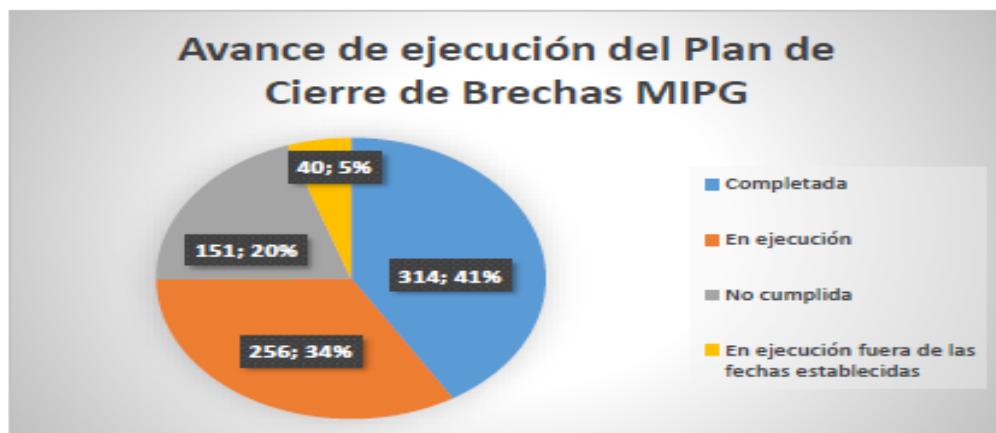
Como se puede evidenciar, de la información encontrada y evaluada por los auditores de la Oficina Asesora de Control Interno en este Seguimiento realizado con corte al 31 de diciembre para la vigencia 2020, se presentan los aspectos generales del estado actual del avance de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –**MIPG**, como marco de referencia para el Ajuste del SIGUD.

1. ASPECTOS GENERALES.

Con base en la información correspondiente al *Plan de Acción para la Adecuación y Sostenibilidad del SIGUD/MIPG 2019 – 2020*, creado por la OAPC y el *Informe de Monitoreo Avances Planes de Cierre de Brechas MIPG -2020- CIGD*, anexo a este informe y de acuerdo con la documentación y registros encontrados en la página web, se evidencia que el avance de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –**MIPG**, como marco de referencia para el Ajuste del SIGUD finalizó en **su segunda fase**, de las cinco fases planteadas en el Plan, teniendo en cuenta que se han entregado en su totalidad por parte de los líderes y/o gestores con la formulación y ejecución de los planes de **acciones** que cierren las brechas encontradas en cada una de las dimensiones e identificadas con las matrices de autodiagnóstico.

Durante la vigencia 2019 se realizó el autodiagnóstico con base en las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, logrando determinar el escenario base para identificar el nivel de madurez del SIGUD con respecto al Modelo; a partir de estos resultados, las diferentes Unidades Académicas y/o Administrativas procedieron a formular y ejecutar los Planes de Acción de cierre de brechas frente a MIPG. Para el 2020 se avanzó en la formulación, ejecución y consolidación de cada uno de esos planes propuestos, según registros de la OAPC.

A partir del resultado de elaboración de los Planes Asociados al cierre de Brechas frente al marco de referencia MIPG, se identificó un total de 761 actividades, las cuales frente a la fecha de evaluación, muestra un desarrollo del 75%, los cuales corresponden a las actividades completadas y las actividades que se encuentran en ejecución dentro de las fechas estipuladas; así mismo, se identificó un incumplimiento general del 20% que corresponde a las actividades que no fueron cumplidas siendo un total de 151 actividades, y un último 5% de actividades en ejecución fuera de las fechas establecidas, según el *Informe de Monitoreo Avances Planes de Cierre de Brechas MIPG -2020- CIGD*.



(Fuente: *Informe Monitoreo Avances Planes de Cierre de Brechas MIPG -2020- CIGD*)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO		Código: EC-PR-001- FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control		Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control		Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

**Avance Plan de Acción para la Adecuación y Sostenibilidad del SIGUD/MIPG 2019 – 2020
(VIGENCIA 2020)**

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar actividades orientadas a la adecuación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, SIGUD, tomando como Marco de Referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG					
PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD SIGUD - MIPG, 2019 - 2020	DESPLIEGUE DE REQUISITOS	ACTIVIDAD GENERAL	DETALLE DE LAS TAREAS	PESO %	ENTREGABLES
FASE I ALISTAMIENTO	COMPONENTES MIPG <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1499 de 2017 • Decreto 591 de 2018 • Guía de Armonización NTD001:2011 con MIPG • Resultados Informes Personalizados FURAG • Resultados Autodiagnóstico • Lineamientos Existentes • Orientaciones 2019 	1. Revisar Normatividad Vigente	1.1 Convocar al Comité Ejecutivo del SIGUD para socializar la necesidad de articularse con el Marco de Referencia de MIPG.	5%	* Acta de Reunión Comité
			1.2 Identificar y realizar análisis de brechas existentes entre MIPG y el SIGUD	30%	* Documento de Análisis y Brechas identificadas
			1.3 Elaborar inventario de Comités existentes. (Incluye Comité Ejecutivo del SIGUD y de Gestión Ambiental entre otros)	15%	* Inventario de Comités existentes
			1.4 Proyectar Acto Administrativo para la adecuación del Marco Normativo Institucional para su revisión y sanción.	15%	* Proyecto de Acto Administrativo
			1.5 Establecer estrategias de Capacitación y Acompañamiento	15%	* Plan de Capacitación y Acompañamiento
			1.6. Realizar Jornadas de Socialización y Sensibilización con el Nivel Directivo, Líderes, Gestores y Promotores de Procesos.	20%	* Jornadas de Socialización y Sensibilización (Actas, Listas de Asistencia, Registros Fotográficos etc)
			100%		
FASE II DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO	COMPONENTES MIPG <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1499 de 2017 • Decreto 591 de 2018 • Guía de Armonización NTD001:2011 con MIPG • Resultados Informes Personalizados FURAG • Resultados Autodiagnóstico • Lineamientos Existentes • Orientaciones 2019 	2. Proyectar Lineamientos y Directrices para la Adecuación del Sistema	2.1 Capacitar y brindar acompañamiento a los Líderes, Gestores y sus Equipos de Trabajo en la aplicación de las Matrices de Autodiagnóstico asociadas a cada Dimensión y Políticas	40%	* Diagnóstico asociado a cada Dimensión y Políticas de MIPG
			2.2 Orientar y asesorar a los Líderes, Gestores y sus Equipos de Trabajo en la formulación de acciones precisas que permitan mejorar el Diagnóstico de su estado actual	50%	* Plan de Acción por Dimensión / Cronograma de Actividades
			2.3 Realizar Jornadas de Socialización y Sensibilización con el Nivel Directivo, Líderes, Gestores y Promotores de Procesos	10%	* Jornadas de Socialización y Sensibilización (Actas, Listas de Asistencia, Registros Fotográficos etc)

(Fuente: SIGUD-2020)

100%

Igualmente se ha continuado con la realización de las jornadas de socialización y sensibilización dentro del marco normativo SIGUD/MIPG hacia el interior de toda la entidad, de manera que todas las dependencias comprendan y entiendan los beneficios y alcances que brindará la implementación del Modelo, a pesar de la renuencia de algunos sectores de la entidad, al cambio. Además de la actualización del Manual de Gestión para la Administración de Riesgo de la Universidad, el cual se había creado en el año 2016. Dicha actualización del Manual se realizó teniendo como base la Guía de Administración del Riesgo del DAEP y cuya aprobación se dio con la Resolución de Rectoría 008 de enero de 2020, después de su aprobación en el Comité Coordinador de Control Interno – CCCI.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001- FR-004	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	



(Fuente: SIGUD/MIPG -2020)

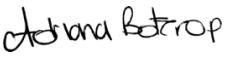
2. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

- Revisada la información y los registros encontrados en la página Web de la Oficina Asesora de Planeación y Control - OAPC, **se observa un avance** para este Seguimiento, con respecto al de la Vigencia 2019, ya que se evidenció el 100% de cumplimiento o culminación de la **segunda fase** de las cinco (5) programadas en el *Plan de Acción para la Adecuación y Sostenibilidad del SIGUD/MIPG 2019 – 2020* en la implementación y ajuste. Se hace la aclaración que la OACI mediante oficio 0013 del 7 de enero de 2021, solicitó la información a la OAPC, respecto a la ejecución de este seguimiento y con una reiteración mediante correo, el 18 de enero; Información que no fue entregada por la dependencia responsable.
- Reiterar la Circular de Rectoría N° 082 del 14 de marzo de 2011 y la Circular Conjunta de Rectoría y la OACI N° 0012 de octubre de 2020, sobre la entrega de la información solicitada por los entes de control internos y externos, de una manera oportuna por parte de todas las dependencias de la Universidad y las implicaciones que se derivan de su no cumplimiento.
- Se identifica para este seguimiento, la aplicación de la **Matriz de Autodiagnóstico: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional**, la cual por diferentes causas y siendo liderada por la Alta Dirección de la Universidad, no se había podido ejecutar en el 2019 y dando lugar a la iniciación de la **fase tres** (3) *Adecuación* del Plan de Acción para el Ajuste SIGUD/ MIPG. En esta fase se evidencia, mediante el monitoreo realizado por el Equipo SIGUD, con corte al 30 de septiembre 2020, un total de 761 actividades, las cuales frente a la fecha de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001- FR-004	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

evaluación muestra un desarrollo del **75%**, correspondiendo a actividades completadas y a actividades que se encuentran en ejecución dentro de las fechas programadas.

- Se observa, al igual que en el último Seguimiento de la vigencia 2019, actas y registros que evidencian la responsabilidad por parte de dependencias para llevar a cabo el ajuste del SIGUD, teniendo como marco de referencia MIPG; sin embargo, hay oficinas en las que no se observa avance como la División de Recursos Humanos, sobre todo en las políticas de Gestión de Talento Humano, Integridad, Participación Ciudadana y Gestión del Conocimiento y la Innovación. Así mismo, se observa que algunas dependencias identifican a la OAPC como única responsable de la implementación, cuando el deber y obligación es de los líderes y gestores de cada proceso y en general de toda la entidad.
- Se reitera nuevamente a la Alta Dirección y a las dependencias responsables del Sistema Integrado de Gestión - SIGUD, la importancia de adquirir un mayor compromiso en este proceso de implementación del Modelo y que no ocurra como en los Subsistemas, los cuales desde el año 2014 con la Resolución de Rectoría No. 215, se conformó el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad (SIGUD), con todos sus Subsistemas y después de seis (6) años aún no se evidencia una completa implementación de estos.
- Continuar con el ajuste del SIGUD teniendo como marco de referencia MIPG, desarrollando las actividades que no se han podido completar de los planes de acción, basados en las brechas encontradas a partir de las matrices de autodiagnóstico elaboradas, de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de las Función Pública (DAFP) y acorde con las responsabilidades y necesidades de la Universidad.

Revisó	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Auditor Responsable
	 Nohora Adriana Botero Pinilla	 Jorge Eliécer Guzmán González